

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-66264-2017 **Desde:** 08/08/2017 12 M.
Fecha de Emisión: 08/08/2017 **Hasta:** 08/08/2018 12 M.
Afianzado: BAYARDO JOSE MARROQUIN HERNANDEZ
Domicilio: JUTICALPA, OLANCHO

Beneficiario: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)
Domicilio: COMAYAGUELA, FRANCISCO MORAZAN
Suma Afianzada: LPS. 99,278.00

FIANZA DE CALIDAD DE OBRA CONDICIONES GENERALES CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de la "SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, reparará o corregirá cualquier falla o defecto de construcción por mano de obra o materiales empleados por el afianzado, en el proyecto: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOS ALCALDES, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE PURINGLA DEPARTAMENTO DE LA PAZ".. Garantía que asciende a la cantidad de: LPS. 99,278.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 0/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerara formando parte integrante de la presente póliza.

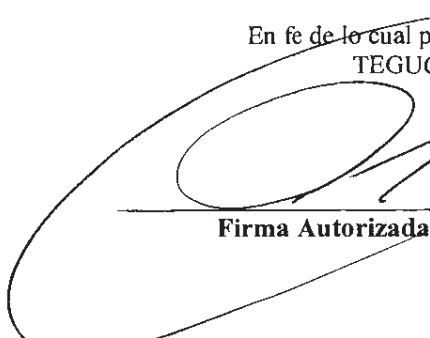
LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA MEDIANTE SIMPLE REQUERIMIENTO QUE HAGA LA DIRECCIÓN SERÁN NULAS TODAS LAS CLAUSULAS O CONDICIONES QUE CONTRAVENGAN ESTA DISPOSICIÓN.


SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

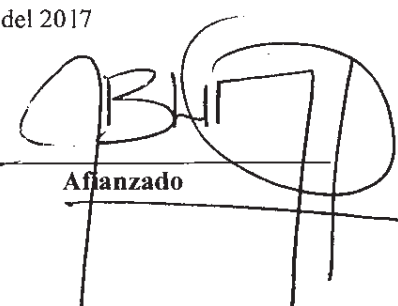
Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entienden que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C. 08 de Agosto del 2017


Firma Autorizada




Afianzado



SEGUROS
CREFISA
Aseguramos tu tranquilidad

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-64880-2017 / Desde: 30/06/2017 / 12 M.
 Fecha de Emisión: 30/06/2017 Hasta: 30/01/2018 / 12 M.
 Afianzado: BAYARDO JOSE MARROQUIN HERNANDEZ
 Domicilio: JUTICALPA, OLANCHO
 Beneficiario: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)
 Domicilio: COMAYAGUELA, FRANCISCO MORAZAN
 Suma Afianzada: L. 297,832.00 /

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONDICIONES GENERALES CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de la "SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo la PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOS ALCALDES, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE PURINGLA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA LPR No.142/DGC/UATSV/2017. Garantía que asciende a la cantidad de L. 297,832.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA MEDIANTE SIMPLE REQUERIMIENTO QUE HAGA LA DIRECCIÓN. SERÁN NULAS TODAS LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE CONTRAVENGAN ESTA DISPOSICIÓN.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

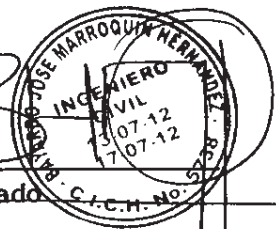
Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C. 30 de Junio del 2017

Firma Autorizada



Afianzado



Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Licensa, Primer Nivel,
Boulevard Marazán,
Apdo. Postal 3774,
Tel.: (504) 2216-4700
Fax: (504) 2238-1714

San Pedro Sula, Cartés,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
5ª Avenida, 2ª Calle, N.O.
Tel. 2557-9911,
Fax: (504) 2558-0942

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/4 cuadra al
este del Banco Central,
Tels.: 2443-4208, 2443-4210
Fax: (504) 2443-6098



SEGUROS
CREFISA
Aseguramos tu tranquilidad

Póliza No. ZC-FL-62426-2017 **Desde** 31/03/2017
Fecha de Emisión: 31/03/2017 **Hasta** 01/08/2017
Afianzado: BAYARDO JOSE MARROQUIN HERNANDEZ
Domicilio: JUTICALPA, OLANCHO
Beneficiario: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)
Domicilio: COMAYAGUELA, FRANCISCO MORAZAN
Suma Afianzada: LPS. 40,000.00

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

POR CUANTO, BAYARDO JOSE MARROQUIN HERNANDEZ, en adelante denominado "EL OFERENTE", ha presentado, su oferta el 31/03/2017, para la LICITACIÓN PRIVADA LPR NO. 142/DGC/UATSV/2017 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOS ALCALDES, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE PURINGLA DEPARTAMENTO DE LA PAZ", en adelante denominada "LA OFERTA" realizada por SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP).

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros SEGUROS CREFISA, S.A. con domicilio legal en Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., en adelante denominada "LA ASEGURADORA", hemos contraído una obligación con SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP) en adelante denominado "EL BENEFICIARIO", por la suma LPS. 40,000.00 (CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 0/100), cuyo pago a favor del BENEFICIARIO se obliga por el presente documento LA ASEGURADORA, sus sucesores y cesionarios, la suma arriba mencionada será pagadera a la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP).

- a. Retire o modifique su Oferta antes del vencimiento de su vigencia;
- b. Falte o rehusé a firmar el Contrato, dentro del plazo previsto establecido por la Ley de Contratación del Estado, o no acepte la orden de compra;
- c. Falte o rehusé presentar la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo previsto o; que esta Garantía de Mantenimiento pierda su vigencia por causa imputable al garantizado o afianzado;
- d. El Oferente no acepte la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 28.2 (b) de las IAO de los documentos de licitación.

LA ASEGURADORA se compromete a pagar al BENEFICIARIO el monto antes mencionado, siempre que el BENEFICIARIO notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se la adeuda por haberse producido cualquiera de las condiciones mencionadas e indique específicamente cual o cuales de ellas se han producido.

Esta garantía estará vigente por 123 días calendario contados desde la fecha de presentación de las ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Ficensa, Primer Nivel,
Boulevard Morazán,
Apda. Postal 3774,
Tel.: PBX 2216 - 4700
Fax: (504) 2238-1714

San Pedro Sula, Cortés,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
5º Avenida, 2ª Calle, N.O.
Tel. 2557-9911,
Fax: (504) 2558-0942

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/2 cuadra al
este del Banco Central,
Tels.: 2443-4208, 2443-4210
Fax: (504) 2443-009B

www.crefisa.com



SEGUROS
CREFISA
Aseguramos tu tranquilidad!

Póliza No. ZC-FL-62426-2017 Desde 31/03/2017
Fecha de Emisión 31/03/2017 Hasta 01/08/2017
Afianzado: BAYARDO JOSE MARROQUIN HERNANDEZ
Domicilio: JUTICALPA, OLANCHO

Condiciones legales I. EL BENEFICIARIO es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de LA ASEGURADORA para hacer efectiva esta garantía.

II. LA ASEGURADORA se constituye en la principal pagadora de la suma íntegra garantizada a favor del OFERENTE, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.

III. No se podrá oponer al BENEFICIARIO cualquier conflicto que pudiese surgir entre LA ASEGURADORA y EL OFERENTE

IV. Las obligaciones pendientes de pago por LA ASEGURADORA, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

V. Ante cualquier incumplimiento LA ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía del apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

VI. LA ASEGURADORA declara que:

- a. No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b. No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa y que,
- c. No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

La jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Civil del domicilio del BENEFICIARIO. En fe de lo cual por SEGUROS CREFISA, se firma y sella en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 31/03/2017.

Firma Autorizada



Afianzado

[Handwritten signature]